

BASES CONCURSO DE PROYECTOS SEMILLA 2011

Apoyo a la investigación para académicos del Departamento de Psicología

I. Introducción.

El Departamento de Psicología de la Universidad de Chile, a través de la Coordinación de Investigación y Publicaciones, convoca a un concurso interno de apoyo a la Investigación para todos los académicos del Departamento, en las temáticas comprendidas dentro de sus líneas de trabajo.

El Concurso es un instrumento de la política de Investigación y Desarrollo del Departamento y, como tal, apunta al fortalecimiento académico y financiero que permita un fortalecimiento de investigaciones con altos niveles de calidad e impacto social. Con este fin, los requerimientos de acceso a los fondos que se han puesto en disposición, integran aspectos considerados sustanciales para una mejor proyección de las funciones de investigación académica: la formación de equipos que sustenten líneas de investigación y la vinculación de esta actividad con la formación profesional de los estudiantes de pre y postgrado.

En su calidad de específico y complementario, este fondo se focaliza en el apoyo a procesos de investigación cuyo alcance no responde aún a los requerimientos de concursos públicos y que, al mismo tiempo, no cuentan con financiamiento actualmente.

Este apoyo está orientado a investigaciones que se encuentren en su etapa de formulación, con la perspectiva de ser posteriormente ampliados y reformulados para su presentación en concursos internos a la Universidad de Chile, públicos nacionales o internacionales u otras fuentes de financiamiento.

II. Normas.

1. El Concurso financiará total o parcialmente proyectos de Investigación, otorgando fondos que sirvan para desarrollar la puesta en marcha de proyectos más amplios y así concursar en mejores condiciones a fondos externos.
2. Los proyectos presentados **no deben contar** con financiamiento de fondos públicos ni de fondos privados o de organizaciones no gubernamentales, ya sean nacionales o internacionales.
3. Los académicos que postulen a este concurso, ya sea en calidad de investigadores responsables o co-investigadores, **no deben tener**, actualmente, **ningún** proyecto financiado o presentado por la Universidad de Chile como patrocinante.
4. Los proyectos deben tener como máximo **un año de duración** (12 meses contados desde la fecha de adjudicación).
5. Los proyectos, deberán ser presentados por Investigadores Responsables que posean un nombramiento académico vigente en el Departamento de Psicología de la Universidad de Chile. Quedan excluidas las personas a honorarios para postular como Investigadores Responsables, pero pueden participar como co-investigadores.
6. Respecto de la jerarquía académica, sólo pueden figurar como Investigadores Responsables de los proyectos, académicos que tenga la categoría de **Instructores o Asistentes**.
7. Como académico responsable, sólo se puede postular con un proyecto. Como co-investigador, el mismo académico puede postular como máximo a un proyecto más.
8. El Departamento de Psicología otorgará prioridad a aquellos proyectos de investigación sustentados por un equipo de investigación que incluya más de un académico del Departamento, que integre académicos de otras unidades y/o estudiantes de pre y postgrado del Departamento de Psicología. Estos últimos podrán participar en calidad de Memoristas /Tesisistas.

III. Proceso de Postulación:

1. Las postulaciones deberán efectuarse vía papel y en formato electrónico. El formulario para postular se encuentran en el sitio web (www.facso.uchile.cl/psicologia).



La postulación vía papel debe ser entregada a la Secretaria de la Coordinación de Investigación y Publicaciones, Sra. Patricia Aliste, con DOS COPIAS de cada documento.

La postulación en formato electrónico debe ser enviada a la Sra. Patricia Aliste al mail: investigacionpsicologia@facso.cl.

El formulario de postulación debe ser enviado en formato .pdf, con clave, para que no pueda ser modificado.

Todos los documentos de postulación deben ir en un mismo correo.

2. Los proyectos que contemplen la utilización de técnicas de experimentación aplicadas a seres humanos o animales, deben incluir en su postulación un informe del Comité de Ética, cuyos resultados deberán ser comunicados a Coordinación antes de la ejecución del mismo.

IV. Beneficios

1. Los proyectos que concursan deben solicitar financiamiento hasta un máximo de \$1.000.000 para su ejecución.
2. El monto solicitado puede contemplar: pago de equipo menor, servicios externos, material fungible, bibliografía y publicaciones. **No se contempla la asignación de pagos para los investigadores, ni personal académico**, ni el pago de horas extraordinarias en ninguna de sus formas (honorarios, bonos de productividad, sobresueldos u otros), ni gastos generales (luz, agua, gas, teléfono, alimentación, etc.). No se autorizarán pagos por servicios técnicos o de oficina que puedan ser realizados por recursos humanos disponibles en el Departamento.
3. Sólo se aceptará el pago de servicios externos a personas individualizadas que no tengan vínculo contractual con la Universidad de Chile, específicamente vinculados a funciones del proyecto que no puedan ser realizadas por un coinvestigador, lo que debe ser claramente justificado.
4. Al término del proyecto, los respectivos bienes de capital pasarán a ser propiedad del Departamento de Psicología.
5. La coordinación de Investigación y Publicaciones se reserva el derecho de reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas o rechazar un proyecto si su costo se estima excesivo para los objetivos propuestos.

6. En el caso que se requieran salidas a terreno, sólo se considerarán viáticos y pasajes para los proyectos que necesiten realizar su investigación fuera de Santiago.
7. Todo cambio o problema asociado a la ejecución así como la cancelación del proyecto deberá ser sometido a la consideración de la Coordinación de Investigación y Publicaciones para su resolución.

V. Evaluación

La Dirección del Departamento de Psicología nombrará un Comité de Evaluación ad-hoc de entre los investigadores del Departamento, para evaluar los proyectos que se presenten a concurso. Todos los proyectos serán evaluados por este Comité, cuyos miembros resolverán considerando las bases del concurso, sus juicios correspondientes y los siguientes criterios de evaluación:

Ítem	Porcentaje
Calidad de la investigación propuesta	25%
Relevancia académica y social de la investigación propuesta	25%
Factibilidad de ejecución respecto del tiempo y los recursos propuestos	20%
Incorporación de más de un académico de la Universidad de Chile	15%
Incorporación de estudiantes o tesis en el proyecto de investigación	15%

Dicho Comité podrá solicitar modificaciones al proyecto antes de su aprobación final.

VI. Aspectos administrativos

1. Será obligación del Investigador Responsable la elaboración y entrega de un informe final según formulario entregado por la Coordinación de Investigación, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la finalización de su investigación.
2. Este informe deberá ser remitido a la Secretaria de la Coordinación de Investigación y Publicaciones, Sra. Patricia Aliste (investigacionpsicologia@facso.cl), en formato electrónico, más una copia impresa.
3. El informe final será aceptado o rechazado por el Comité de Evaluación del Proyecto Semilla.
4. La no aprobación del Informe Final, imposibilitará a todos los académicos involucrados en el proyecto a postular a cualquier beneficio o iniciativa que emane del Departamento de Psicología. Además, si pasado un año desde el término del proyecto no se cumple con el

requisito de aprobación del Informe Final, el académico que figura como Investigador Responsable de la Investigación deberá reintegrar los montos utilizados.

5. El Investigador Responsable, al momento de ganar el concurso, adquiere el compromiso de participar en las actividades de difusión de los resultados de su investigación que organice la Dirección del Departamento de Psicología.
6. Asimismo, el Investigador Responsable, al momento de ganar el concurso, adquiere el compromiso de postular con su investigación, una vez que ésta haya sido finalizada, a algún fondo de investigación interno o externo, para su proyección, **considerando la Universidad de Chile como Institución Patrocinante (unidad ejecutora).**

VII. Plazos

El período de postulación se extenderá desde el día 10 de octubre de 2011 hasta el día 30 de diciembre de 2011.

No se recibirá ningún proyecto después de esta fecha.

Los resultados del concurso se darán a conocer a finales de marzo de 2012. Los ganadores del concurso serán notificados a través de correo electrónico y contacto telefónico. Además, los proyectos ganadores serán publicados en el sitio web del Departamento.

VIII. Consultas

La Coordinación de Investigación y Publicaciones es la figura facultada para responder dudas y/o realizar aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto de estas bases de convocatoria. Las consultas pueden ser dirigidas a la dirección electrónica investigacionpsicologia@facso.cl

IX. Reclamos

Toda reclamación o impugnación respecto de la manera en que se ha desarrollado el proceso concursal o bien, referida a los resultados del mismo, deberá ser presentada a la Coordinación de

Investigación y Publicaciones, a la siguiente dirección de correo electrónico:
investigacionpsicologia@facso.cl

X. Calendario de Concurso Académicos. Convocatoria 2011.

Actividad	Fechas
Apertura de las postulaciones	10 de octubre de 2011
Cierre de postulaciones	30 de diciembre de 2011
Publicación Resultados del Concurso	Fines de marzo de 2012

IMPORTANTE: Finalizado el concurso, los trabajos no serán devueltos. Coordinación de Investigación y Publicaciones respetará la autoría de cada una de las investigaciones. La participación en el presente concurso implica la aceptación absoluta e íntegra de estas Bases y su incumplimiento por el postulante significará su exclusión de la convocatoria. Cualquier situación no prevista en las Bases será resuelta por Coordinación de Investigación y Publicaciones a la brevedad.